

VSCSM-PARCUCUTA

EDICTO PARCU No. - 013

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 45 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y AL
CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que en el expediente No. JD9-09541 se profirió la Resolución No. 000495 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2011, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N°JD9-09541" por parte de la SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER en la cual en su artículo CUARTO ordena la notificación personal, para lo cual se remitió oficio No. 08302 del 29 de Diciembre del 2011 (Folios 336).

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de los señores

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Resolución No. 00451 del 17 de noviembre de 2011, "Por medio de la cual se termina por vencimiento de términos la Autorización Temporal No. JD9-09541, se declara un incumplimiento, se impone una multa y se dictan otras disposiciones, se impone una multa, a CONCESIONARIA SAN SIMON S.A. y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: confirmar en sus demás partes la decisión adoptada en la Resolución No. 00451 del 17 de noviembre de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante Legal de la concesionaria San Simón S. A.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de Apelación ante el señor Gobernador del departamento Norte de Santander, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en caso de no ser posible la notificación personal, ésta resolución se notificará por EDICTO.

Dada en San José de Cúcuta, a los

26 DIC 2011

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Minas y Energía



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2

50 - - 0 1 3

Se advierte que en contra la Resolución No. 00495 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2011, no proceden Recursos.

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de CINCO (05) días hábiles, a partir del Veintiuno (21) de MAYO del 2014 a las 8:00 a.m., y se desfija el día Veintisiete (27) de Mayo del 2014 a las 5:00 p.m.

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Proyectó: Morella García
Copia: Expediente